

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, informando que en la medida cautelar ordenada en auto de septiembre 25 de 2023 no se limitó la cuantía. (Folio 100) Lebrija, octubre 9 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo indicado en constancia secretarial que antecede, se dispone limitar la cuantía del embargo decretado en auto de septiembre 25 de 2023 a la suma de \$50.000.000.00

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **904dcfba0d259772434b74224bc18b91767549accb8a61313fab677ed64a35fd**

Documento generado en 10/10/2023 07:42:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>